

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1004 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 545/2015 y NIG número 15030 47 1 0000699 se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2015, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Teconstrur, S.L. con CIF B-15724875, domiciliada en A Coruña, calle Enrique Mariñas, 30 piso Bj 6.

Segundo.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante autorización o conformidad.

Tercero.- Se ha designado, como administración concursal al Letrado Don Juan Salvador López Vázquez, con domicilio en A Coruña-15003, Plaza de Pontevedra, número 19, 11-B, teléfono 981018020, fax 981018022, y dirección electrónica concursoconstrur@sextosalsalvador.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Cuarto.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 82 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 19 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000615-1